

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXV.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE JUNIO DE 1932.

NUM. 24.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de diez centavos, por subscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos, y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA GENERAL.

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

5889

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 78.

La Secretaría de Gobernación, en Circular número 27 de 21 de mayo próximo pasado, dice lo que sigue:

“Desde la publicación de la Ley Electoral de Poderes Federales de 1º de julio de 1918, se han venido observando en la práctica las innumerables dificultades con que tropiezan los Ayuntamientos de la República para dar cumplimiento a las obligaciones que les marca el artículo 32 de la citada Ley, con respecto a la impresión que les manda hacer de las boletas para la votación ajustadas al modelo “B”, que exige, que en una sola hoja sean impresos los colores o combinaciones de colores, correspondientes a todos los Partidos o candidatos registrados.—Las dificultades de que se habla en el párrafo anterior, se hacen consistir: Primero, en la carencia de recursos suficientes de la mayor parte de los Ayuntamientos para erogar los gastos que demanda dicha impresión.—Segundo, en que muchos Ayuntamientos no cuentan con talleres debidamente acondicionados, por estar muy retirados de las principales poblaciones, lo que les impide hacer trabajos delicados, como el de que se trata, dada la frecuente combinación de colores, y Tercero, en el corto plazo de diez días de que disponen las expresadas Autoridades Municipales para mandar hacer dichas boletas. Esto último acaso vendría a entorpecer por completo los trabajos para la preparación de las elecciones, cuando las boletas no pudieran ser entregadas en su oportunidad.—Dadas las circunstancias anteriormente expuestas, esta Secretaría se ve en la necesidad de sugerir la conveniencia, de acuerdo con los precedentes establecidos desde la publicación de dicha Ley, de que los Ayuntamientos de la República, acepten de los Partidos Políticos o de los candidatos registrados, las boletas para las próximas elecciones para Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, debiendo cuidarse de que éstas se ajusten estrictamente al modelo “E” que señala la citada Ley Electoral y les sean entregadas con la oportunidad debida, para el resello, en número igual al de los electores inscritos en el padrón respectivo, más un cincuenta por ciento, como se dispone. Como el objeto principal que se persigue es evitar posibles dificultades en las elecciones que se avecinan, me permito suplicar a usted se sirva dar conocimiento de la presente circular a todos los Presidentes Municipales de esa Entidad Federativa a su digno cargo, así como ordenar sea publicada en toda la prensa de esa localidad, para que se den cuenta a su vez de la misma, los Partidos Políticos y candidatos que pretendan tomar parte en las elecciones.—Suplico a usted acusarme el recibo de estilo y le reitero las seguridades de mi consideración distin-

guida.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 21 de mayo de 1932.—Por Ac. del Secretario, el Subsecretario, Eduardo Vasconcelos.—Rúbrica”.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y cumplimiento.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca de Soto, junio 17 de 1932.—El Secretario General, Lic. David Moreno Tejeda.

5978

Al margen un sello que dice: República Mexicana—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 79.

C. Presidente Municipal.

La Secretaría de Gobernación, en circular número 23 de 29 de abril próximo pasado, girada por el Departamento de Gobernación, Sección Segunda, Mesa Cuarta. Exp. 2.300.(29)-48. dice a este Gobierno lo que sigue:

“Al C. Gobernador del Estado de Hidalgo. La Confederación de Cámaras de Comercio de los Estados Unidos Mexicanos, en nota fechada el 1º del actual, dijo a esta Secretaría, lo que sigue: “Recientemente hemos recibido una comunicación de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, que en parte transcribimos a saber: “Por la prensa se habrán enterado de la labor que viene desarrollando la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, tendiente a evitar males de carácter transcendental para nuestro país originados por las actividades que desarrollan elementos rusos, armenios y otras nacionalidades en contra de la Industria y del Comercio que desde hace largos años está establecida en México y que pone en peligro también la situación de nuestros trabajadores, ya que con los irrisorios salarios que paga y en las condiciones auténticas en que trabajan, ponen en peligro la estabilidad de nuestra raza que de continuar así originará la degeneración de la misma. Por tal motivo atentamente invitamos a esa H. Confederación para que constando los altos ideales nuestros de defensa nacional coopere en el sector que le corresponde a que sea una realidad esta campaña y que le rogamus por este medio evitar males mayores para nuestro suelo”. “Sometido este asunto a la consideración de nuestra Comisión Ejecutiva, ésta acordó

D. Presidente Municipal Tesorero

dirigiéramos un atento memorial a esa Secretaría de Estado, como tenemos el honor de hacerlo por medio de la presente, pidiendo a usted que en el caso de estar comprobados los hechos que se denuncian, esta Confederación vería con la mas grande satisfacción se aplicaran las sanciones que las leyes determinen a quienes fueren culpables, para remediar así la situación que se denuncia". Lo que tengo el honor de transcribir a usted, para su conocimiento y efectos. Reiterándole las seguridades de mi atenta consideración.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F. a 29 de abril de 1932. Por Ac. del C. Secretario, El Subsecretario, Eduardo Vasconcelos.—Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para que en colaboración con este Gobierno procure hacer por cumplir las indicaciones de la nota inserta.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, junio 18 de 1932.—El Secretario General, —Lic. David Moreno Tejeda.

6044

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 80

C. Presidente Municipal.

La Secretaría de Gobernación en circular No. 25 de 10 de mayo último, girada por el Departamento de Gobernación, Sección Segunda, Mesa Primera Expediente 2,380 (29) 68., dice a este Gobierno lo que sigue:

"Al C. Gobernador del Estado, Pachuca, Hidalgo.—La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas dirige frecuentes quejas a esta Dependencia del Ejecutivo, a causa de los cruzamientos de las vías férreas por líneas telefónicas y carreteras practicadas mediante autorizaciones concedidas por funcionarios locales de los Estados, no facultados para otorgarlas. Estas invasiones del derecho de vía originan perjuicios a las empresas ferrocarrileras y contravienen las leyes de la materia. Con el fin de suprimir esas irregularidades y evitar las motivadas quejas de que se ha hecho mérito, estimará a usted tomar nota y hacerlo saber a las autoridades municipales de esa Entidad, que para llevar a cabo cualquier trabajo de esa naturaleza deben los interesados recabar la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, de acuerdo con lo que previenen el Código Nacional Eléctrico y su Ley Reglamentaria, y la Ley sobre Vías Generales de Comunicaciones y Medios de Transportes.—Ruego a usted se sirva comunicar a esta Secretaría las disposiciones que tenga a bien dictar en el sentido a que se contrae esta Circular.—Reitero a Ud. las seguridades de mi atenta consideración.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 10 de mayo de 1932.—Por Ac. del C. Secretario, El Subsecretario, Eduardo Vasconcelos.—Rúbrica"

Lo que transcribo a Ud. por acuerdo del C. Gobernador, para que cuiden de su exacto cumplimiento.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto junio 20 de 1932.—El Secretario General, Lic. David Moreno Tejeda.

6107

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 82.

C. Presidente Municipal.

El Partido Laborista Mexicano, en su nota de 7 del actual, dice a este Gobierno lo que sigue:

"Al C. Ingeniero Bartolomé Vargas Lugo. Gobernados Constitucional del Estado de Hidalgo. La Secretaría de Gobernación en oficio No 8371. Expediente 2,312 (29) 26, Mesa Segunda, Sección Primera, Departamento de Gobernación de la misma Secretaría dice al Comité Directivo General del Partido Laborista Mexicano lo siguiente: Al C. Juan B. Fonseca. Secretario del Interior del "Partido Laborista Mexicano", Plaza Aquiles Serdán 39 Altos.—México D. F.—En vista de que los documentos que acompañó usted a su escrito de fecha 20 de mayo próximo pasado, comprueban que ese Partido cumplió en la parte que hasta ahora le es exigible, con los requisitos que señalan las cinco primeras fracciones del Artículo 106 de la Ley Electoral de Poderes Federales de 10. de julio de 1918, ha sido registrado en el libro respectivo de esta Secretaría, a fojas 43, con objeto de que puedan tomar parte en las próximas Elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión. Lo comunico a usted como resultado de dicho escrito, en el concepto de que ya se hace del conocimiento de los CC. Gobernadores de las diversas Entidades Federativas y Jefe del Departamento del Distrito Federal el registro de que se trata, sin perjuicio de que oportunamente compruebe que la mencionada Agrupación ha llenado los demás requisitos que exigen las últimas fracciones del propio artículo 106.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., junio 7 de 1932.—P. Ac. del Secretario, El Subsecretario, Eduardo Vasconcelos. Rúbrica.—Lo que nos permitimos transcribir a usted C. Gobernador rogándole se sirva tomar nota de que el Partido Laborista Mexicano, participará en las próximas elecciones Federales, agradeciendo así mismo se sirva hacerlo del conocimiento de los CC. Presidentes Municipales, de esa Entidad Federativa.—Atentamente.—Por la Justicia —México, D. F. junio 7 de 1932.—Por el Comité Directivo.—Secretario del Interior, Juan B. Fonseca.—Rúbrica".

Lo que transcribo a Ud. por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento y amplia publicación.

Protesto a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, junio 21 de 1932.—El Secretario General, Lic. David Moreno Tejeda

6105

Al margen un sello que dice: República Mexicana.—Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 83.

"La Secretaría de Gobernación en circular número 32 de 14 del actual, en lo conducente dice lo que sigue:

"Circular número 32.—Departamento de Gobernación.—Sección Primera, Mesa Segunda, Exp. 2,312.(29)121. El "Partido Nacional Revolucionario", en nota de fecha 6 de los corrientes manifiesta a esta Secretaría lo que sigue: Con el objeto de que

queden debidamente registrados en esa Secretaría los diversos órganos del Partido Nacional Revolucionario que pueden hacer uso como tales del distintivo del mismo Partido, este Comité Ejecutivo Nacional se permite expresar a continuación, cual es en cada Entidad Federativa, el órgano reconocido por el mismo.

"HIDALGO.—Presidente: Sen. Arcadio Cornejo.—Vicepresidente, C. Ernesto Viveros.—Secretario, Lic. Juan Manuel Delgado.—Secretario, C. Jerónimo Uribe.—Tesorero, C. Wilfrido Osorio.."

"Estos organismos usarán en las elecciones el distintivo del Partido Nacional Revolucionario ya registrado en esta Secretaría". Lo que tengo la honra en transcribir a usted para su conocimiento, suplicándole se sirva tomar nota de lo expuesto, en virtud de que las Agrupaciones que se expresan se encuentran autorizadas para intervenir en las próximas elecciones de Poderes Federales, por ser dependencias del Partido Político de que se trata, el cual se ha registrado en esta Secretaría por haber llenado los requisitos que señalan las seis primeras fracciones del Artículo 106 de la Electoral de Poderes Federales vigente, como ya se comunicó al Gobierno de su merecido cargo, por circular anterior. Encarezco a usted acusarme recibo de la presente circular y le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—México, D. F., a 14 de junio de 1932.—Por acuerdo del C. Secretario. El Subsecretario, Eduardo Vasconcelos.—Rúbrica".

Lo que transcribo a usted por acuerdo de C. Gobernador para su conocimiento y el de los Consejos respectivos, protestándole mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo.—No Reelección.—Pachuca de Soto, 22 de junio de 1932.—El Secretario General, Lic. David Moreno Tejada.

JUNTA DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO
ADMINISTRACION GENERAL

MOVIMIENTO GENERAL del Montepío de la Beneficencia Pública del Estado, en el mes de abril de 1932.

Existencia en Caja el 31 de marzo de 1932.....	\$ 2,620 82
Desempeño al 5%.....	1,416 00
Intereses del 5%.....	70 82
Desempeño al 10%.....	545 50
Intereses del 10%.....	54 62
Desempeño al 15%.....	529 00
Intereses del 15%.....	79 38
Desempeño al 20%.....	1,949 25
Intereses del 20%.....	389 84
Desempeño al 25%.....	571 25
Intereses del 25%.....	146 85
Desempeño al 3%.....	150 00
Intereses del 3%.....	4 50
Venta de prendas.....	587 50
Intereses de prendas sacadas a la venta.....	148 10
Demasías en favor de los tenedores de boletas.....	12 65
Prestado sobre prendas.....	\$ 5,700 50
Demasías pagadas.....	0 50
Gastos Generales.....	75 71
Sueldo del portero.....	70 00
Sueldos de empleados.....	630 00
Existencia en Caja el 30 de abril último.....	2,799 37
Sumas Iguales.....	\$ 9,276 08 \$ 9,276 08

Pachuca de Soto, a 30 de abril de 1932.—Por El Administrador del Montepío, A. Arnáiz.—Junta de Administración General de la Beneficencia Pública del Estado.—Ruperto B. Moreno.—J. Ibarra Olivares.—Vicente B. Flores.—Rúbricas.

SECCION AGRARIA

5849

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Comisión Nacional Agraria.—Delegación en el Estado de Hidalgo. Pachuca, Hgo., 11 de junio de 1932.

C. Daniel Soto y Cosío, propietario del rancho de San Bartolo, ubicado en la Municipalidad de Huasca, Hgo.

NOTIFICACION.

Por encontrarse el rancho de SAN BARTOLO, propiedad de usted, dentro de un radio de 7 kilómetros de la ranchería de TLAZOCOYUCAN, del Municipio de Huasca, ex-Distrito de Atotonilco el Grande, de esta entidad, y que por tal motivo pudiera resultar afectado con la dotación definitiva de ejidos que para dicho núcleo se estudia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Agraria vigente notifico a usted que dispone de un plazo de treinta días hábiles que se contarán a partir de la fecha en que se publique esta notificación por una sola vez, en el "Periódico Oficial" del Estado, para que presente las pruebas y alegatos que estime pertinentes en defensa de sus intereses; bajo el concepto de que, por el término que se indica, queda a su disposición el expediente relativo en las Oficinas de la Comisión Nacional Agraria en México, D. F.

Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Delegado de la Comisión Nacional Agraria, Ing. Arturo I. Aguirre.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

5837

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE. EDICTO.

Por el presente se cita a las personas mencionadas en el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles, a la formación de inventarios de la sucesión de don Ramón Stráffon, que tendrá lugar en este Juzgado en forma solemne, a las diez horas del décimo día hábil siguiente al de la última publicación de convocatoria.

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 13 de 1932.—E. Villarreal Barranco. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 15 de 1932.—Recibido, junio 16 de 1932.

6096

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA. NOTIFICACION.

Señor Pablo Escalona:

En los autos del juicio ejecutivo mercantil que sigue en contra suya Antonio Romero, se ha presentado demandado en tercería excluyente de dominio Laura Monroy viuda de Rodríguez en virtud de que sostiene ser la propietaria de la casa número treinta y tres bis de la calle de Morelos. Se emplaza a usted para que dentro del término de tres días a partir de la sexta publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, conteste la demanda de dicha señora, debiendo publicarse este edicto también en "El Observador".

Pachuca, junio 16 de 1932.—El Actuario, Eduardo Calderón. 6—1
Recibido, junio 22 de 1932.

5770

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL.—MEXICO, D. F.
EDICTO.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido por Carlos Palacios en contra de la Compañía Minera y Fundidora de Zimapán, S. A., el C. Juez Octavo de lo Civil de la ciudad de México, D. F., ha señalado las diez horas del día catorce del próximo mes de julio para que en el local de este Juzgado tenga lugar el remate en Primera Almoneda de todos los bienes de la Compañía demandada embargados en este juicio, que comprenden ochenta y un fundos mineros en propiedad, participación y arrendamiento, como sigue: En propiedad: Santa Gorgonia, La Providencia, San Virginio, La Zapatera, Santa Elena, María Elena, Demasia para agregarla a la mina La Providencia, Chinchín, San Pablo, Primera Anexa a San Pablo, La Gringa, La Unión, José Garibaldi, Ampliación de Garibaldi, Morelos, Eureka, El Conejo, Ampliación del Resquicio, La Violeta, Poder de Dios, Monte Carlo, La Candelaria, San Juan B., La Esperanza, San Juan A., La Bandera, Noel, Ampliación a Noel, Las Maravillas, Las Animas, El Hueco, Esperanza, Sin nombre, Las Montañas, San José, Matilde, La Cuña, Los Reyes, Esmeralda, El Rosario, Complemento del Rosario, Segundo Complemento al Rosario, Tercer Complemento al Rosario, El Carmen, La Luz, San Elías, Santa Victoria, San Pascual, San Enrique, La Chiripa, Bélgica, Marruecos, La Alianza, El Espíritu, San Juan, Los Lirios, Cariaga, El Morro, La Australiana, Ignacio Zaragoza, María, La Mora, París, Ampliación de Cariaga, Soledad, El Progreso, El Sabino, San Francisco, El Carmen, Santa Rita, y Ampliación de tres hectáreas para la mina de La Cruz.—En participación: Cincinnati, El Faro, Ampliación Santa Victoria, El Socorro, y La Luz, el 75%; El Grito de Independencia, el 65%; y Juana de Arco, el 50%.—En arrendamiento: La Cruz; y en opción: El Resquicio y El Destajo de María; ubicados en el Distrito de Zimapán, Estado de Hidalgo, valuados en treinta y cuatro mil ochocientos veintiocho pesos, cincuenta y dos centavos.—Y los terrenos, construcciones, instalación y maquinaria, útiles y herramientas, valuados en veintiseis mil ciento treinta y seis pesos, cuarenta y tres centavos.

Sirve de base a esta Primera Almoneda la cantidad de sesenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos, noventa y cinco centavos, valor pericial.

Se solicitan postores.

México, D. F., junio 3 de 1932.—El Secretario de Acuerdos, *Jacobo Nava*. 3-2

Recibido, junio 15 de 1932.

5775

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO.

En las diligencias de jurisdicción voluntaria que promovió en este Juzgado la señora Sofia Vargas Viuda de Mayorga sobre declaración de estado de sus hijos, se dictó un auto que dice: "Tulancingo, dos de junio de mil novecientos treinta y dos.—Téngase por presentado al promovente con el testimonio de la escritura de hipoteca que otorgó ante el Notario Leonardo Gómez, por la suma de mil pesos para caucionar su manejo como tutor de los menores José, Crescenciano, Salustia, Sofia, José Cutberto Felipe y Sabino Jorge Mayorga, y estando extendida dicha escritura conforme a la Ley y por la suma que se le señaló y vista la conformidad del curador señor Gonzalo Linares, con fundamento en el artículo 1,707 del Código de Procedimientos Civiles, se discierne en toda forma a los señores Juan Vargas y Gonzalo Linares los cargos de tutor y curador que respectivamente este Juzgado les confirió con toda la suma de facultades que la Ley les señala. Publíquese este auto por tres ve-

ces consecutivas en los Periódicos "Oficial del Estado" y "Orión" que se edita en esta Ciudad. Lo proveyó y firmó el Licenciado Fernando J. Espinosa, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito.—Doy fe.—Fernando J. Espinosa.—Leoncio Enciso Granados, Secretario.—Rúbricas".

Y en cumplimiento de lo mandado expido este edicto. Tulancingo, 9 de junio de 1932.—El Secretario, *Leoncio Enciso Granados*. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 9 de 1932.—Recibido, junio 15 de 1932.

5773

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes del señor Apolonio Lazcano, vecino que fué de Singuilucan, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, 10 de junio de 1932.—El Secretario, *Leoncio Enciso Granados*. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 10 de 1932.—Recibido, junio 15 de 1932.

5271

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Convócanse postores remate en Segunda Almoneda finca urbana número 12 sito plazuela "Juárez" esta ciudad. Límites: Norte, casa Sucesión Williams G. Bourse; Sur, casa María C. de Córdova; Oriente, plazuela su ubicación; y Poniente, casa Sóstenes Valdez y escuela "Justo Sierra"; embargada al señor Aurelio González por Francisco R. Sinco quien hizo traspaso de dicho embargo a Juan Gil. Señálanse para la diligencia las diez horas del séptimo día hábil siguiente a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial", lo que también se hará en el "Independiente" de Pachuca, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, siendo postura legal la cantidad de tres mil pesos, previa la deducción legal respectiva.

Zimapán, Hgo., a 11 de mayo de 1933.—El Secretario, *Francisco Galindo Valencia*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 2 de 1932.—Recibido, junio 6 de 1932.

5104

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

En las diligencias de ofrecimiento de pago y consignación promovidas por el ciudadano Gobernador del Estado de Hidalgo en favor de "La Cruz Azul", Compañía Manufacturera de Cemento Portland, S. A., y acreedores comprendidos en los artículos 14 y 19 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública, el Juez de lo Civil de este Distrito ha mandado se convoque a los citados acreedores por medio de un edicto que se publicará por seis veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Nacional" de la ciudad de México, a efecto de que se presenten en el local del Juzgado a las doce horas del noveno día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial, y en unión del apoderado de la Compañía reciban la cantidad exhibida o en su defecto la vean depositar.

Pachuca, Hgo., 25 de mayo de 1932.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 6-4

Recibido, mayo 27 de 1932.

DIVERSOS

5879

**COMPANIA NACIONAL DE TELEFONOS, S. A.
CONVOCATORIA.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los accionistas de la misma, a asamblea general que se reunirá en esta ciudad a las doce horas del viernes ocho de julio próximo, en las oficinas de la Compañía, número quince de la calle de Victoria, para tratar los asuntos que expresa la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- II.—Presentación de las cuentas correspondientes a los ejercicios sociales de 1930 y 1931.
- III.—Dictamen del Comisario.
- IV.—Discusión y aprobación, en su caso, de los documentos que mencionan los puntos anteriores.
- V.—Distribución de utilidades.
- VI.—Reforma de la escritura constitutiva y estatutos.
- VII.—Elección de miembros del Consejo de Administración para llenar las vacantes que hubiere en el mismo.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones a más tardar tres días antes del señalado para la celebración de la misma, en poder del Secretario de la Compañía, 5ª de Hidalgo núm. 82, Pachuca, o en las oficinas de la Empresa de Teléfonos Ericsson, S. A., ubicadas en la 5ª calle de Victoria 53 de la ciudad de México, en donde se les extenderá la correspondiente tarjeta de admisión.

Pachuca, Hgo., 14 de junio de 1932.—El Secretario, *Carlos Sánchez Mejorada.* 1—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 17 de 1932.—Recibido, junio 17 de 1932.

6041

**SUBALTERNA FEDERAL DE HACIENDA,
HUEJUTLA, HGO.
REMATE.**

A las once horas del décimo día útil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que se publicará por tres veces, de siete en siete días, se verificará el remate, en la Oficina Subalterna Federal de Hacienda de esta Ciudad, de una casa ubicada en la plaza principal del pueblo de Huautla y de un terreno situado también en aquel Municipio; con valor total de \$2,670.00 (dos mil seiscientos setenta pesos); bienes secuestrados a la Sucesión del señor Paulino Leines, por falta de pago del Impuesto por Herencias y Legados.

Servirá de base para el remate las dos terceras partes del valor fiscal de los inmuebles de referencia.

Lo que se publica en demanda de postores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huejutla, Hgo., a 2 de junio de 1932.—El Jefe de Ofna. Sub. Fed. de Hda., *Jesús Careta Santander.* 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, junio 2 de 1932.—Recibido, junio 21 de 1932.

6115

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA EN TULA, HGO.
SECCION DE MULTAS.
REMATE.
SEGUNDA ALMONEDA.**

A las doce horas del día dieciocho de julio del corriente año, se rematará en el local que ocupa la Sección de Multas de la Oficina Federal de Hacienda en Tula,

Hgo., el rancho denominado "LA SIEMPREVIVA", ubicado en el Municipio de Nopala de Villagrán, Distrito de Huichapan, Hgo., y propiedad del señor Valerio R. Rudiño, y el que se subasta para cubrir multas e impuestos omitidos que adeuda al Fisco Federal el expresado causante.

El valor fiscal de la finca mencionada, es el de \$6,300.00 (seis mil trescientos pesos), hecha ya la deducción del diez por ciento, que establece el artículo 101 de la Ley Orgánica de la Tesorería de la Federación de 10 de febrero de 1926, y será postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de su valor.

Igualmente se convoca y se cita al señor licenciado Manuel Anda Siliceo, o a quien sus derechos legalmente represente, para que asista al remate de que se habla, por aparecer como acreedor del señor Rudiño, según certificado de gravámenes que obra en esta Oficina.

Las personas interesadas en adquirir esta propiedad, deberán presentarse precisamente a la hora señalada y harán sus posturas en los términos establecidos en los artículos 85 al 90 de la Ley citada.

Lo que se publica en demanda de postores.

Tula, Hgo., a 16 de junio de 1932.—El Jefe de la Oficina, *Ing. Ignacio Ramírez.* 3—1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 20 de 1932.—Recibido, junio 22 de 1932.

5993

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
A VISO.
SEPTIMA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Séptima Almoneda de los lotes números 19, 20, 21 y 22 de la Manzana 11 de la Colonia Madero, ex-Hacienda "El Cuervito", de esta Ciudad, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las cantidades de \$438.46 (cuatrocientos treinta y ocho pesos cuarenta y seis centavos), \$511.53 (quinientos once pesos cincuenta y tres centavos), \$438.46 (cuatrocientos treinta y ocho pesos cuarenta y seis centavos) y \$511.53 (quinientos once pesos cincuenta y tres centavos), valores que resultan después de haber hecho la sexta deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 17 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1
Recibido, junio 21 de 1932.

6151

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA
A VISO.
SEGUNDA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la finca ubicada en el número trece de las calles de Arispe, de esta Ciudad, propiedad del señor Juan B. Blázquez, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$5,539.50 (cinco mil quinientos treinta y nueve pesos cincuenta centavos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6151

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

**A V I S O .
PRIMERA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 69 de la 6ª calle de Morelos, de esta Ciudad, propiedad del señor José Cano, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 739.20 (setecientos treinta y nueve pesos veinte centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6151

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

**A V I S O .
PRIMERA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 32 de las calles 4ª de Morelos, de esta Ciudad, propiedad del señor Luis Montañón, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 5,226.89, valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6151

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

**A V I S O .
PRIMERA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 11 de la 2ª calle de Santiago, de esta Ciudad, propiedad de la señora María Félix Altamirano, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$122.00 (ciento veintidos pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6151

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

**A V I S O .
PRIMERA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 49 de P. Escobedo, de esta Ciudad, propiedad de la señora Gertrudis Meneses, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Públi-

ca del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 1,100.00 (un mil cien pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6151

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

**A V I S O .
PRIMERA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 105 de las calles Abasolo, de esta Ciudad, propiedad del señor Melitón Olgún que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$4,620.00 (cuatro mil seiscientos veinte pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 18 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6151

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

**A V I S O .
PRIMERA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de la finca ubicada en el número 11 de las calles de Arispe de esta Ciudad, propiedad del señor Juan B. Blázquez, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 8,373.70 (ocho mil trescientos setenta y tres pesos setenta centavos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Pachuca de Soto, 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6151

**ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE PACHUCA.**

**A V I S O .
SEGUNDA ALMONEDA.**

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día cinco de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la finca ubicada en el número 21 de la 2ª calle del Porvenir, de esta Ciudad, propiedad del señor Pablo Hernández, que esta Oficina le tiene embargada por el adeudo de contribuciones que reporta a la Hacienda Pública del Estado, por impuesto predial; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$396.00 (trescientos noventa y seis pesos), valor que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6142

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .
SEPTIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día seis de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Séptima Almoneda de los lotes números 2, 3 y 4 de la Manzana número once de la Colonia Madero, ex-Hacienda el Cuervito, de esta Ciudad, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las cantidades de \$ 514.69 (quinientos catorce pesos sesenta y nueve centavos), \$ 539.06 (quinientos treinta y nueve pesos seis centavos) y \$ 531.10 (quinientos treinta y un pesos diez centavos), valores que resultan después de haber hecho la sexta deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 21 de junio de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque.* 1—1
Recibido, 23 de junio de 1932.

6148

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .
NOVENA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día seis de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Novena Almoneda del lote número tres de la fracción A del ex-Panteón de San Rafael, de esta Ciudad, siendo la base la cantidad de \$ 290.59 (doscientos noventa pesos cincuenta y nueve centavos), valor que resulta después de haber hecho la octava deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 21 de junio de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Eduardo Luque.* 1—1
Recibido, junio 23 de 1932.

5996

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .
SEPTIMA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día seis de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Séptima Almoneda de los lotes números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana XX del ex-Panteón de San Rafael, de esta Ciudad, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$ 2,470.12 (dos mil cuatrocientos setenta pesos doce centavos), valor que resulta después de haber hecho la sexta deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 17 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1
Recibido, junio 21 de 1932.

5999

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.
A V I S O .
NOVENA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día seis de julio próximo, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Novena Almoneda de la manzana número XVI y los lotes 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la manzana XVII del ex-Panteón de San Rafael, de esta Ciudad, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$ 6,460.26, valor que resulta después de haber hecho la octava deducción legal del 10%.

Pachuca de Soto, 17 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Ing. Manuel Avila.* 1—1
Recibido, junio 21 de 1932.

5852

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .
QUINTA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día veintisiete de los corrientes, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este lugar, tendrá verificativo la Quinta Almoneda de remate de una fracción de la ex-Hacienda de San Ignacio y que esta Oficina le tiene embargada por adeudo de contribuciones prediales al C. Miguel Cervantes. Admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 455.99 (cuatrocientos cincuenta y cinco pesos noventa y nueve centavos), suma que resulta después de hacer la deducción legal del 10% del valor de \$ 506.65 (quinientos seis pesos sesenta y cinco centavos) que sirvieron de base en la Cuarta Almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 9 de junio de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante.* 1—1
Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, junio 9 de 1932.—Recibido, junio 16 de 1932.

6021

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE TOLCAYUCA.
A V I S O .
TERCERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día cuatro de julio próximo, en los estrados de la Recaudación de Rentas de este Municipio, tendrá verificativo el remate del predio urbano que esta misma Oficina le tiene embargado al Ciudadano Arturo Macotela por adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado desde el año de 1929 a la fecha; dicho predio está ubicado en el pueblo de Zapotlán de Juárez de la jurisdicción de este Municipio, sus colindantes constan en el expediente respectivo. Se admiten las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 162.00 (ciento sesenta y dos pesos), valor fiscal que representa el predio embargado, después de hacer la deducción de un diez por ciento conforme a lo dispuesto en la Ley número 523, de la suma de \$ 180.00 (ciento ochenta pesos) que sirvieron de postura en la publicación de la Segunda Almoneda.

Tolcayuca, Hgo., a 13 de junio de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Herminio Bustamante.* 1—1
Recaudación de Rentas.—Tolcayuca.—Derechos enterados, junio 13 de 1932.—Recibido, junio 21 de 1932.

5846

DISTRITO DE PACHUCA.
RECAUDACION DE RENTAS DE ZEMPOALA.
A V I S O .
PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día veintisiete del presente mes, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda del predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado en el pueblo de Santo Tomás, de este Municipio, y que esta Oficina le tiene embargado al señor Manuel Pérez, por el adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose posturas que ajustadas a la Ley, cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 2,200.00 (dos mil doscientos pesos), valor fiscal que representa dicha propiedad.

Zempoala, Hgo., a 8 de junio de 1932.—El Recaudador de Rentas, *Alberto Noé González.* 1—1
Recandación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, junio 8 de 1932.—Recibido, junio 16 de 1932.

5923

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el 8 del actual, por falta de postores, el remate de la finca urbana conocida con el nombre de "La Huerta" ubicada en la Avenida 21 de Marzo de esta Ciudad, propiedad del Fisco del Estado, se convoca a la Segunda Almoneda de remate que tendrá lugar el día 24 del actual, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$4,820.40 (cuatro mil ochocientos veinte pesos cuarenta centavos), deducido el 10%, será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., junio 14 de 1932. — El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, junio 14 de 1932. — Recibido, junio 20 de 1932.

5920

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el 8 del actual, por falta de postores, el remate del Rancho "San Antonio Chacalapa" ubicado en el Municipio de Cuauhtepic, de este Distrito, embargado al señor Eulalio Vargas por adeudo de contribuciones en cantidad de \$452.09 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Tercera Almoneda de remate que tendrá lugar el día 24 del presente, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$11,340.00 (once mil trescientos cuarenta pesos), deducido el 10%, será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., junio 14 de 1932. — El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, junio 14 de 1932. — Recibido, junio 20 de 1932.

5939

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 8 del actual, por falta de postores, el remate del Rancho "La Bolsa", ubicado en términos del Municipio de Cuauhtepic, de este Distrito, embargado a los señores Mariano y Agustín Montaña, por adeudo de contribuciones en cantidad \$884.52 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Tercera Almoneda de remate que tendrá lugar el día 24 del actual, a las diez horas en los estrados de esta Oficina a mi cargo.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$28,350.00 (veintiocho mil trescientos cincuenta pesos), deducido el 10% será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., junio 16 de 1932. — El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, junio 16 de 1932. — Recibido, junio 20 de 1932.

5949

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el 8 del actual, por falta de postores, el remate del predio rústico ubicado en el barrio de Zapotlán, de este Municipio, embargado al señor Antonio Huiza, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$67.68 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Tercera Almoneda de remate que tendrá lugar el día 24 del actual, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$176.05 (ciento setenta y seis pesos cinco centavos), deducido el 10%, será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., junio 14 de 1932. — El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, junio 14 de 1932. — Recibido, junio 20 de 1932.

5986

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

A V I S O .

TERCERA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el 1º del actual, por falta de postores, el remate del predio rústico "Agua Linda" ubicado en San Pedro, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, embargado al señor Antonio Marroquín, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$194.00 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Tercera Almoneda de remate que tendrá lugar el día 24 del actual, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$451.98 (cuatrocientos cincuenta y un pesos noventa y ocho centavos), deducido el 10%, será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., junio 14 de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Mucio C. Paredes*. 1—1
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, junio 14 de 1932. — Recibido, junio 20 de 1932.

5933

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.

A V I S O .

CUARTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 16 del actual, por falta de postores, el remate de los predios "Agua Linda y La Mesa", "Acopilaca y La Presa" ubicados en San Pedro Tlachichilco, del Municipio de Acaxochitlán de este Distrito, embargados a José Marroquín por adeudo de contribuciones en cantidad de \$271.57 más lo causado hasta la fecha y gastos correspondientes, se convoca a la Cuarta Almoneda de remate que tendrá lugar el día 28 del actual a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dichas propiedades la suma de \$758.16 (setecientos cincuenta y ocho pesos dieciséis centavos), deducido el 10% será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizado.

Tulancingo, Hgo., junio 17 de 1932. — Por El Administrador de Rentas, *Mucio C. Paredes*. 1—1
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, junio 17 de 1932. — Recibido, junio 20 de 1932.

5946

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
A VISO.

SEPTIMA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el 16 del actual, por falta de postores, el remate de la casa ubicada en el Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, embargada al señor Baudelio Ponce, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$ 214.24 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Séptima Almoneda de remate que tendrá lugar el día 28 del presente, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$ 446.41 (cuatrocientos cuarenta y seis pesos cuarenta y un centavos), deducido el 10%, será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor, siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., junio 17 de 1932.—Por El Administrador de Rentas, *Mucio C. Paredes*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 17 de 1932.—Recibido, junio 20 de 1932.

6030

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
A VISO.

QUINTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el día 16 del actual, por falta de postores, el remate de la casa número 14-B, de la Calle de Molino del Rey de esta Ciudad, embargada al señor Daniel Vargas, por adeudo de contribuciones en cantidad de \$150.90 más lo causado hasta la fecha y gastos de cobranza, se convoca a la Quinta Almoneda de Remate que tendrá lugar el día 28 del actual, a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor fiscal de dicha propiedad la suma de \$1,240.03 (un mil doscientos cuarenta pesos tres centavos), deducido el 10% será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor siempre que venga debidamente garantizada.

Tulancingo, Hgo., junio 17 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 17 de 1932.—Recibido, junio 21 de 1932.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina tiene embargada a la Sucesión Testamentaria del señor Angel Terrazas, por contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, en cantidad de \$623.99 la finca urbana marcada con el número 5 de la calle de Doria de esta Ciudad; y no habiendo sido satisfecha la reclamación en el término de Ley, ha dispuesto el Administrador de Rentas que suscribe, se saque a remate dicha propiedad el primero de julio próximo, acto que tendrá lugar a las diez horas en los estrados de esta misma Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de la finca mencionada la suma de \$2,784.60 (dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos sesenta centavos), será postura legal admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio primitivo fiscal.

Tulancingo, Hgo., junio 21 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 21 de 1932.—Recibido, junio 22 de 1932.

6176

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina tiene embargada a la señora Emilia González, por contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, en cantidad de \$50.05 (cincuenta pesos cinco centavos), la finca urbana marcada con el número 4 de la calle de Luis Ponce de esta Ciudad, y no habiendo sido satisfecha la reclamación en el término de Ley, ha dispuesto el Administrador de Rentas que suscribe, se saque a remate dicha propiedad el día 19 del próximo mes de julio a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de la finca mencionada la suma de \$472.50 (cuatrocientos setenta y dos pesos cincuenta centavos), será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio primitivo fiscal.

Tulancingo, Hgo., junio 22 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

6154

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina tiene embargada al señor Fidencio Martínez, por contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, en cantidad de \$121.86 (ciento veintiun pesos ochenta y seis centavos,) la finca urbana marcada con el número veintiuno de la calle de Bravo de esta ciudad; y no habiendo sido satisfecha la reclamación en el término de Ley ha dispuesto el Administrador de Rentas que suscribe, se saque a remate dicha propiedad el día 19 de julio próximo a las diez horas en los estrados de esta Oficina.

Lo que se hace saber del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de la finca mencionada la suma de \$425.25 (cuatrocientos veinticinco pesos veinticinco centavos), será postura admisible la que cubra las tres cuartas partes del precio primitivo fiscal.

Tulancingo, Hgo., junio 22 de 1932.—El Administrador de Rentas, *Modesto S. Martínez*. 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 22 de 1932.—Recibido, junio 23 de 1932.

5943

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, a las once horas del día cinco de julio próximo, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de dos predios rústicos ubicados en la Fracción de "Aguafria Grande" de esta jurisdicción y que esta misma Oficina tiene embargados a la señora Herlinda Ponce, por adeudo de contribuciones y cuyo valor fiscal es de ciento ocho y cuarenta y ocho pesos, respectivamente, admitiéndose las posturas que se presenten ajustadas a la Ley.

Jacala, Hgo., a 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *José Olaya*. 1—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, junio 15 de 1932.—Recibido, junio 20 de 1932.

5972

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.
A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que a las once horas del día cuatro de junio próximo, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate de tres predios rústicos ubicados en la Fracción de "Aguafria Grande", de esta jurisdicción.

dicción, y que esta misma Oficina tiene embargados al señor Francisco Otero por adeudo de contribuciones y cuyo valor fiscal es de ciento cuarenta y cuatro, ciento veintidos y veintidos pesos, respectivamente, admitiéndose las posturas que se presenten ajustadas a la Ley.

Jacala, Hgo., a 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *José Olaya*. 1—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, junio 15 de 1932.—Recibido, junio 21 de 1932.

5969

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE JACALA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público, en solicitud de postores, que las once horas del día seis de julio próximo, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate de tres predios rústicos ubicados en la Fracción de "Aguafría Grande" de esta jurisdicción y que esta misma Oficina tiene embargados a la señora Eufemia Hinojosa por adeudo de contribuciones y cuyo valor fiscal es de cuarenta y cinco, sesenta y cinco y ciento cincuenta y cinco pesos respectivamente, admitiéndose las posturas que se presenten ajustadas a la Ley.

Jacala, Hgo., a 15 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *José Olaya*. 1—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, junio 15 de 1932.—Recibido, junio 21 de 1932.

6024

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día seis del entrante mes de julio, a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda del predio rústico de riego denominado "El Curato", ubicado en el centro de esta población, embargado al señor Cenaro García, por el adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$2,025.00 (dos mil veinticinco pesos), que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Juan López*. 1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 17 de 1932.—Recibido, junio 21 de 1932.

6027

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que, el día siete de julio próximo a las once horas, en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Segunda Almoneda de la fracción número 2 de la Ex-Hacienda de Debedé ubicada en jurisdicción de este Municipio, embargada al señor Raúl García Bravo, por el adeudo de contribuciones prediales que reporta a la Hacienda Pública del Estado; admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran la cantidad de \$3,847.50 (tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos cincuenta centavos), que resulta después de haber hecho la primera deducción legal del 10%.

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de junio de 1932.—El Administrador de Rentas, *Juan López*. 1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, junio 17 de 1932.—Recibido, junio 21 de 1932.

5282

DISTRITO DE TULA.

RECAUDACION DE RENTAS DE TEPEJI DEL RIO. A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores que el día veintisiete del próximo mes de junio a las diez horas en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo la Primera Almoneda de remate de una finca urbana ubicada frente a la Plaza Hidalgo de esta población, y que esta Oficina le tiene embargada a la Intestamentaria Amandó Lejarza, por adeudo de contribuciones, admitiéndose las posturas que ajustadas a la Ley cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$8,000.00 (ocho mil pesos), en que fué valuada por el Perito Valuador.

Cuyos avisos se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Sufragio Efectivo. No Reección.—Tepeji del Río, a 25 de mayo de 1932.—El Recaudador de Rentas, *H. Jaramillo, Jr.* 3—3

Recibido, junio 6 de 1932.

5840

DISTRITO DE TULA DE ALLENDE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAXCOAPAN.

A V I S O .

A disposición esta Presidencia, encuéntrase cuatro burras y dos burros, con señas particulares y marcas, constan en el expediente, valuadas en \$52.00.

Publicase cumplimiento artículo 685 Código Civil.

Tlaxcoapan, Hgo., 3 de junio de 1932.—El Presidente Municipal, *José Angeles*.—*J. R. Puebla*, Secretario. 3—1

Recaudación de Rentas.—Tlaxcoapan.—Derechos enterados, junio 9 de 1932.—Recibido, junio 16 de 1932.

5599

DISTRITO DE ZIMAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO.

A V I S O .

A disposición esta Presidencia, como mostrenco hállase caballo blanco 9 años edad, valuado por peritos \$15.00, herrado fierro consta expediente.

Se publica cumpliendo Artículo 681 Código Civil.

Tasquillo, junio 7 de 1932.—El Presidente Municipal, *Rosaldo Arteaga*. 4—2

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, junio 7 de 1932.—Recibido, junio 11 de 1932.

5307

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA.

A V I S O .

A disposición de esta Presidencia encuéntrase calidad mostrencos 2 burras prietas, 2 burras tabaca y torquilla, y 2 burros pardos, constando en expediente fierros y señas.

Valorizados por peritos en \$20.00. Publíquese en cumplimiento Ley.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., 20 de mayo de 1932.—El Presidente Municipal, *Macario Arteaga*.—Secretario, *Cornelio López*. 3—3

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala.—Derechos enterados, mayo 23 de 1932.—Recibido, junio 6 de 1932.

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS

DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO